SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 252 DE 1995

DISTRIBUIDO Nº 427 DE 1995

COMISION DE
P R E S U P U E S T O
integrada con
H A C I E N D A

SETIEMBRE DE 1995

SIN CORREGIR
POR LOS ORADORES

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Ejercicio 1994

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión
del día 20 de setiembre de 1995

- I -

A S I S T E N C I A

Preside	:	Senador Luis B. Pozzolo
Miembros	:	Senadores Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Rafael Michelini, Wilson Sanabria, Helios Sarthou y Rodolfo Zanoniani
Integrantes	:	Senadores Danilo Astori, Jorge Batlle, Alberto Couriel, Hugo Fernández Faingold, Luis Hierro López y Eduardo Mallo
Concurren	:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil doctor Ruben Correa Freitas y Sub-Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Santos Marichal; Contadora General de la Nación, contadora Hebe Patrone; Secretario General de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Norberto Puentes; Jefe de Area de Cooperación Internacional de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Jorge Núñez; Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Rodolfo Caretti; Asesoras de la Oficina Nacional del Servicio Civil Adriana Falcón y Adriana Novo
Asisten	:	Senador Luis Brezzo y Secretario del Senado Mario Farachio
Secretarios	:	Rodolfo Caimi y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	:	Juan F. Negro y María José Morador
Colabora	:	Fabio Rodríguez

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

Damos la bienvenida a los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Correa Freitas y asesores.

Antes de comenzar, quisiera informar que ha sido distribuido por Secretaría el material enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a algunas consultas que habían quedado planteadas en la reunión del 13 de setiembre.

Asimismo, la Mesa desea informar a los miembros de la Comisión que el señor Senador Posadas Montero dio aviso de que llegaría luego de comenzada la reunión.

Dejamos en el uso de la palabra al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda por habernos invitado en la tarde de hoy con la finalidad de analizar los ingresos y egresos del sector público en el Ejercicio 1994. En este sentido, hemos entregado a la Secretaría de la Comisión, para que sea repartido a los señores Senadores, una documentación lo más completa posible sobre los ingresos y egresos en la Administración Pública durante el mencionado Ejercicio, con las precisiones correspondientes sobre la información que vamos a proporcionar.

Hemos tomado en cuenta algunas observaciones formuladas en la Comisión durante la pasada reunión y a partir del momento en que tomamos conocimiento, por medio de la prensa, de que íbamos a ser citados para el día de hoy, de inmediato dispusimos las medidas correspondientes con la finalidad de recabar el total de ingresos y egresos del Ejercicio 1994 de los diversos organismos del Estado.

Quizás se nos podría preguntar por qué no lo habíamos hecho antes o cuál era la razón de que esa información no

estuviera en la Oficina Nacional del Servicio Civil. A este respecto debo informar al Cuerpo que cuando asumí la Dirección, el 2 de marzo de este año, me encontré con la siguiente situación. Por un lado, la Oficina realizó un relevamiento de funcionarios públicos en octubre de 1993 y, por otro, a la fecha en que asumí mi cargo, faltaba actualizar el Registro de funcionarios públicos que, de acuerdo con la Ley Nº 15.757 de creación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, es de su competencia. Entre otras, ésta es la razón por la cual ha habido algunos problemas con la información que oportunamente brindamos a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta estas dificultades, el día jueves, por medio del fax, requerimos de todos los organismos del Estado los datos sobre el total de ingresos y egresos de funcionarios públicos, así como lo relativo a becarios, pasantías, arrendamientos de obra, etcétera. Cabe aclarar que al día de hoy prácticamente hemos recibido la información de todos los organismos del Estado. En ese sentido —como lo podrán observar los señores Senadores—, en la planilla correspondiénte a todos los organismos del Estado figura una columna de ingresos y otra de egresos de funcionarios públicos. De los datos proporcionados, que fueron firmados y enviados por los respectivos jerarcas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, surge que hubo 17.125 ingresos y 16.564 egresos de funcionarios públicos. Asimismo, existen diversas situaciones jurídicas de becarios, pasantías, arrendamientos de obra y otros. Si sumamos estas columnas es decir, la de ingresos más la de becarios, pasantías, arrendamiento de obras y otros, nos da un total de ingresos para el ejercicio de 1994, de 18.775. Si sumamos la columna de egresos, que da 16.564 más becarios, pasantías, arrendamientos de obras y otros, nos da un total de 17.201 egresos de funcionarios en el año 1994.

Para mejor ilustración de la Comisión hemos proporcionado un memorándum en el cual se explican los problemas de orden técnico que han habido con respecto a los inconvenientes relacionados con la confiabilidad de la información. No obstante ello, para tranquilidad de los señores Senadores en cuanto a la información que les estamos brindando, quiero decir que la Oficina Nacional del Servicio

Civil, a partir de 1985, fecha de su reinstalación, comenzó a llevar el registro de funcionarios públicos y cuando en octubre de 1993 se hizo el relevamiento del total de estos funcionarios, ello dio una desviación con respecto a la información que tenían el registro y el censo realizado, de apenas un 0.4%. Quiere decir que la diferencia que hubo entre el registro que ya llevaba la Oficina Nacional del Servicio Civil más el censo que hizo en octubre de 1993, fue sólo del 0.4%.

Debo complementar la información con los datos referidos al total de funcionarios públicos que según la Oficina Nacional del Servicio Civil tenemos en la Administración Pública al 1º de agosto de 1995. Además, para mejor información de la Comisión, le hemos agregado comparativos del número de funcionarios públicos por inciso y organismo de los años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1993 --que vuelvo a reiterar fue la fecha en que se hizo el relevamiento por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil-- y del 1º de agosto de 1995.

En la información final que vamos a agregar, claramente se percibe la cantidad de cargos ocupados y de funcionarios que habían en octubre de 1993 y en agosto de 1995. ¿Por qué esta diferencia entre cargos ocupados y funcionarios? Porque como es de conocimiento de los señores Senadores, existen funcionarios que están autorizados por ley a ocupar más de un cargo, caso típico de las personas que trabajan en la Administración Pública y tienen más de un cargo docente, ya sea en la Universidad o en ANEP. Por esta razón hemos entendido conveniente entregar este cuadro en el que se observa que en octubre de 1993, según el censo realizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, habían 274.262 cargos ocupados y un total de 255.831 funcionarios. El 1º de agosto de 1995 nos encontramos con 268.006 cargos ocupados y 243.668 funcionarios. Debo aclarar al Cuerpo que tomando la misma base metodológica que utilizó la Oficina Nacional del Servicio Civil en octubre de 1993, se estimó que un 7% del total de funcionarios públicos tiene más de un cargo en la Administración Pública. Esta es la razón por la cual claramente hay una relación del 7% entre el total de cargos ocupados y el de funcionarios tanto a octubre de 1993 como a agosto de 1995.

cb.3

SEÑOR MICHELINI.- Es notorio que todos los Legisladores hemos hecho hincapié en la necesidad de estudiar los recursos públicos y de cuidar la cantidad de funcionarios, que es uno de los elementos que pesan más en el Presupuesto nacional y donde el Estado gasta más recursos sin que entendamos que se está haciendo con la eficacia que corresponde. Sin embargo, tengo algunas dudas que me gustaría que me las contestaran. En el repartido vemos que en agosto de 1995 hay algunos organismos que no expresan la cantidad de funcionarios que tienen, lo cual haría variar levemente los datos finales. Esto lo puedo apreciar en una planilla completa donde aparecen becarios, pasantías y donde no salen una serie de comparaciones entre egresos e ingresos.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Debo aclarar al señor Senador Michelini que en primer lugar la información a la que hace referencia tiene que ver con los ingresos y egresos correspondientes al Ejercicio 1994. También deseo aclarar que es cierto que algunos organismos no nos han enviado la información, tema que explico claramente en las cuatro primeras páginas. Allí están las razones que nos dieron los distintos organismos para no brindar esos datos. Por ejemplo, quince minutos antes de salir hacia esta Comisión, nos llamaron de la Corte Electoral para decir que hasta el viernes próximo no se reúne y, por lo tanto, no podrá proporcionar información sobre ingresos y egresos relativos a 1994. Con respecto a la planilla de 1995, debo decir que está absolutamente completa.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, poseemos algunos datos de 1994, sin completar, pero como contamos con información cierta de 1995, es posible hacer ciertas comparaciones.

Esta información nos llega ahora por eso nos surgen algunas preguntas. Al final del cuadro 6, donde se menciona el total al 1º de agosto de 1995, figuran 262.009 cargos ocupados, pero si fuéramos a cargos públicos éstos serían 243.000. Me pregunto si se refiere a la totalidad del renglón.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Eso es correcto y voy a reiterar la razón de la diferencia entre cargos ocupados y funcionarios. Vuelvo a insistir en que estimamos que aproximadamente unos

18.000 funcionarios --lo que significa un 7%-- ocupan más de un cargo. Por eso, nos encontramos con 262.009 cargos ocupados y teniendo en cuenta el 7%, nos daría un total de 243.668. No sé si la pregunta del señor Senador tiene que ver con la suma de 262.009, más 2.555 becarios, más 528 pasantías, etcétera.

SEÑOR MICHELINI.- Me refiero concretamente al cuadro 6 que resume, desde el año 1985 hasta la fecha, la cantidad de cargos ocupados.

Por otro lado, el último cuadro que tiene entre paréntesis el número 1 refiere a cargos ocupados, pero como estamos hablando del total de funcionarios, sería de 243.668. Sin embargo, la cifra que figura al costado es de funcionarios. Entonces me pregunto si el renglón de abajo hace referencia a las cifras desde 1985, porque uno de los cuadros refiere a cargos ocupados desde ese año. Por otra parte, en el año 1993 se habla de funcionarios y el 7% de ellos ocupan doble cargo. Donde se habla de 1989 ¿a qué refiere? ¿Son cargos ocupados o funcionarios?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Indudablemente el señor Senador Michelini consulta sobre uno de los temas más complejos y le agradezco la pregunta. En este sentido, la Oficina se ha ido perfeccionando y, de alguna manera, se ha ido dando una clarificación del total de cargos y de funcionarios. Como ya expliqué, y reitero al señor Senador, los problemas de orden técnico se mencionan profusamente en el memorándum que se agrega en este informe, inmediatamente después de la planilla sobre ingresos y egresos de 1994. Por este motivo, nos ha sido difícil y complejo el proceso de diferenciar claramente los conceptos de cargo y de funcionario. Inclusive, ha sido difícil hablar de ingresos y egresos. En relación con este tema voy a dar un ejemplo muy grueso que nos creó algunas dificultades en el seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes. En la primera información que brindamos a dicha Comisión con respecto a UTE, aparecía un número muy importante de ingresos. Luego de algunas conversaciones con los jerarcas y técnicos de ese Ente, resultó que, en realidad, no se trataba de ingresos, sino de funcionarios que se habían incorporado al nuevo modelo. Por lo tanto, no se trataba de

personas que ingresaban al sector público, sino que ya eran funcionarios públicos.

Volviendo a la pregunta del señor Senador en cuanto a qué estamos comparando, debo decir que es claro que en los últimos años, fundamentalmente a partir de 1993, se ha podido ir perfeccionando el sistema de manera de poder comparar, por un lado, cargos y, por otro, funcionarios. No obstante, debo precisar algunos conceptos a efectos de clarificar cómo ha evolucionado el tema y la aproximación que existe en los números. Al 30 de junio de 1989, según el registro de la Oficina Nacional del Servicio Civil, había un total de 270.414 funcionarios. Posteriormente y como es de conocimiento de todos, en 1990 se aplicó el incentivo para el retiro de funcionarios públicos. En ese momento y según la información que apareció en la página 56 del semanario "Búsqueda", del jueves 4 de julio de 1991, los funcionarios del Estado que se acogieron al régimen de incentivo voluntario fueron 10.501. Para seguir con la evolución del registro voy a hacer mención a una publicación que apareció en el diario " El País", el 22 de noviembre de 1992, en la que se decía que en ese momento habían 258.386 funcionarios. Si seguimos la evolución hasta el momento en que se hizo la evaluación o censo por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en octubre de 1993, concluimos en forma genérica que hay una aproximación y que los números son reales, es decir que estábamos hablando de funcionarios. Digo esto, teniendo en cuenta que a noviembre de 1992 habían 258.000, a octubre de 1993 existían 255.000 y ahora nos encontramos con un total de 243.668. Es indudable que en este tema nos hemos ido perfeccionando, aunque todavía estamos ajustando el registro de funcionarios públicos, pero podemos decir que, en líneas generales, esto es correcto.

SEÑOR MICHELINI.- Obviamente, los felicito por el esfuerzo que la Oficina Nacional del Servicio Civil está haciendo y parece lógico ir clarificando cuándo se trata de cargos ocupados y cuándo de funcionarios. Sin embargo, nosotros intentamos comparar cifras comparables y ver la conducta —no de un Partido, para evitar cualquier tipo de suspicacias— del Estado a la hora de disponer de sus recursos. Tal como se señala en el último renglón del Cuadro 6, hasta el año 1989, tenemos cargos ocupados. El señor Director de la

Oficina Nacional del Servicio Civil asiente, por lo que creo que es correcto. En la hoja siguiente se detalla el total de cargos ocupados y de funcionarios públicos, habiendo una diferencia aproximada de 7%. Ese número de cargos ocupados también figura en el renglón final del año 1995. A su vez, en la última hoja se incluye una comparación desde 1993 hasta agosto de 1995 —es decir, casi dos años reales— de cargos ocupados por un lado y de funcionarios, por otro. Por lo tanto, en el renglón que está debajo del que figura el total del año 1993 —sin mirar para arriba porque, obviamente, la cuenta de 255.829 funcionarios resulta de ella— también tendría que haberse comparado lo que compara ese renglón final; es decir, todos los cargos ocupados en el año 1995 menos el año 1993, que compara funcionarios.

Siguiendo las cifras que nos acaban de entregar, el número que habría que poner en el año 1993 sería 274.262. Ahora bien, ¿tengo que comparar los cargos públicos —no me refiero a los funcionarios porque no tengo estadísticas anteriores— de agosto de 1989, con los de agosto de 1995? No; lo que tengo que comparar es el año 1989 —fin de una Administración y principios de otra— con el escenario que hubiéramos tenido: primero, si no se hubiera llenado ninguna vacante; segundo, si se hubieran llenado las vacantes imprescindibles; y, tercero, si se hubieran llenado las vacantes imprescindibles y, además, restado los funcionarios públicos que se acogieron a la ley de incentivos y se fueron del Estado.

Tal vez, tenga un razonamiento muy lineal y puede ser corregido; pero, creo que, por lo menos, unos 10.000 funcionarios se van naturalmente de toda la Administración Pública de los cuales, al menos 5.000 hay que reponer porque se trata de maestros, enfermeros, policías, bomberos, etcétera. Es decir que tendríamos entre 4.000 y 5.000 cargos ocupados menos por año, por lo que desde junio de 1989 a agosto de 1995 —prácticamente seis años— hubiéramos tenido alrededor de 25.000 funcionarios menos, si se hubiera tenido una conducta en este tema. Por lo tanto, si no me equivoco, tendríamos que comparar la cifra de 270.000, aproximadamente, con la de 245.000, sin tener en cuenta todos aquellos que tomaron el incentivo correspondiente. Ahora bien, si de esos 35.000 cargos ocupados menos que tendría que haber —más allá del pico del año 1993 que es de 274, según muestran las

cifras— sólo hay 8.000 —sin tener en cuenta los 10.000 funcionarios que se acogieron al incentivo, cuyos cargos no deberían llenarse—, quiere decir que hay 27.000 que se tuvieron que reponer, obviamente, estando atrás los fundamentos del caso. Supongo que al respecto se deben de haber seguido ciertas conductas.

Cuando se discutió el tema en el Senado, pudimos ver que las plantillas de algunas Intendencias eran discutibles pero, con respecto a otras, nadie objetó que hubiera una situación de inconducta por parte del Estado. A su vez, en algunos Ministerios —las cifras provienen de la propia Oficina Nacional del Servicio Civil— hubo inconductas notorias que no deberían repetirse.

Reitero mi felicitación a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los números que nos han hecho llegar y por el esfuerzo que ha realizado el señor Director con respecto a este tema. Obviamente, las comparaciones no se deben hacer con respecto a si hubo 6.000 u 8.000 funcionarios menos sino que se debe ver cuántos funcionarios menos habría si se hubiera mantenido una conducta prudente. El esfuerzo de ir seleccionando cuando se trata de cargos ocupados creo que es muy bueno y en el futuro vamos a poder hacer la comparación sobre los funcionarios totales. Sin embargo, lo que importa son los cargos reales; cada cargo implica un sueldo por lo que hay que ver cuántos sueldos le cuesta al país el total de la función pública, los incentivos y el hecho de que las vacantes se sigan llenando.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- En algunos sentidos, tengo un razonamiento parecido al del señor Senador Michelini y, francamente, quisiera formular un juicio sobre lo que sucedió en el período que va de marzo de 1990 a marzo de 1995, en relación con la plantilla del Estado. Cuando hablo de plantilla del Estado me refiero a la Administración Central, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las Intendencias. Como ha dicho el señor Senador Michelini, la atricción normal de la plantilla del Estado en períodos normales —este pudo no haberlo sido debido a la operación de los topes jubilatorios como desincentivo al retiro—, históricamente, puede ubicarse entre el 2% y el 2,5% anual. De esta forma, llego a cifras parecidas a las que manejaba

el señor Senador Michelini con respecto al número de funcionarios que naturalmente tendría que haber abandonado la Administración entre 1990 y 1995. Adicionalmente, también existió en el período un programa —cuya filosofía comparto— de estímulo a la renuncia de funcionarios, incentivando el retiro por distintas formas. La suma de la atricción normal y los retiros incentivados tendría que darnos el total de funcionarios que abandonaron el sector público en esos cinco años. Durante ese período también se produjeron ingresos al sector público, en algunos casos, fáciles de entender. Por ejemplo, si en ocho años casi se duplica la matrícula secundaria, es lógico suponer que el número de profesores designados aumente.

De todas maneras, señor Presidente, las cifras que vemos en el conjunto de los cuadros —no quiero repetir algunas de las manifestaciones hechas por el señor Senador Michelini— no cierran teniendo en cuenta este cálculo simple, por lo que surgen dos grandes preocupaciones. La primera tiene que ver con qué fue lo que efectivamente ocurrió y la segunda con el número real de las designaciones que se hicieron y cómo se distribuyeron por año en la Administración Central, en los Entes Autonómos, Servicios Descentralizados e Intendencias.

Naturalmente, no pretendo que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil me responda hoy, pero sí quisiera solicitarle que me informe si en los próximos días podremos contar con algunas cifras.

Me gustaría saber, exactamente, como dato oficial de la Oficina Nacional del Servicio Civil cuál fue el total de funcionarios que se retiraron del sector público entre marzo de 1990 y marzo de 1995, como producto de los diversos programas de incentivo de retiro. Por tratarse de un tipo de programa que comparto y en el que el país ya tiene experiencia, me gustaría conocer esas cifras.

Además, desearía saber si en 1994 —esto es específico— hubo funcionarios que se retiraron como producto de programas o de finales de programas de estímulo al retiro.

Asimismo, quisiera que se me informe sobre la cantidad de designaciones, de cualquier tipo, que se hicieron durante

todo el año 1994, hasta fines de febrero de 1995, en todo el ámbito cubierto por la Administración Pública. Aclaro que no quiero saber el saldo, sino el número de personas que fueron designadas, en cualquier carácter, por cada uno de los incisos y organismos.

También sería conveniente conocer el número de personas designadas, en cualquier carácter, en todos los organismos, entre el 1° de marzo de 1990 y el 1° de marzo de 1995.

A su vez, me gustaría saber cuántos de los ingresos producidos entre marzo de 1990 y marzo de 1995 ocupan cargos abandonados por personas que se retiraron como producto de los programas de incentivos. Si ello no es posible, quiero que los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil me lo hagan saber. De lo contrario, que se me informe que no se proveyó ningún cargo o bien que se llenaron algunos.

Por último, a propósito del cuadro de 10 años que se nos ha presentado, quisiera saber cuántos funcionarios fueron restituidos desde la aprobación de la Ley hasta el día de hoy.

Pienso que es importante conocer los esfuerzos que ha realizado el país en relación a la plantilla de funcionarios públicos, qué resultados se han obtenido y qué conducta ha seguido el sector público con respecto a los recursos de la ciudadanía para restituir funcionarios destituidos o postergados durante la dictadura y, al mismo tiempo, para incentivar el retiro, que es una medida excelente, bien administrada, cuando existe la voluntad de reducir el tamaño de la plantilla de funcionarios del sector público.

También es necesario, señor Presidente, conocer cuál ha sido la conducta posterior a la realización de estos esfuerzos que significaron importantes erogaciones. Se trató de aumentar la atricción normal del 2% al 2,5% al año, con un incentivo adicional, de manera de dar tiraje a los escalafones y luego ¿nos comportamos bien en el sector público?

Digo esto porque me preocupa el hecho de que en 1994

haya habido 17.000 designaciones, alrededor de 17.000 actos de gobierno que reflejan la voluntad de incorporar ciudadanos al sector público.

Junto a la decisión de achicar, de comprimir, de no llenar vacantes y de respetar la atricción, hubo 17.000 decisiones de incorporación de ciudadanos a la función pública. Al respecto, podemos empezar por casa, ya que en este Parlamento, en el último año se incorporó una cifra cercana a las 200 personas. En el Presupuesto que está considerando la Cámara de Representantes, el Poder Ejecutivo ha incluido una serie de incentivos para aumentar la atricción normal del 2% al 2,5%, estableciendo mecánicas diversas para racionalizar el procedimiento a fin de que no se transforme en un "achicamiento" del Estado por amputación y para que se haga con normalidad, en beneficio de todos.

Como creo en estos mecanismos, quiero saber qué conducta hemos tenido como sector público ya que, con toda franqueza, si no incorporàmos garantías que, a nivel de todo el ámbito de la Administración, permitan valorizar el esfuerzo de la ciudadanía para incentivar retiros, no sé si vale la pena insistir en el tema. Es necesario que todos aceptemos la necesidad de establecer garantías de que el comportamiento de la Administración sea coherente con la filosofía de la reducción del tamaño de la plantilla de funcionarios públicos.

Entiendo que esta serie de preguntas que formulé al señor Director quizás no pueda ser respondida en la tarde de hoy y, probablemente, alguna de ellas no sea contestada antes de la fecha límite para el tratamiento de la Rendición de Cuentas. Sin embargo, me permito insistir —y si es necesario lo haré por las vías formales correspondientes— para que los uruguayos contemos con estas cifras. Si hay organismos que no han entregado la información, se les deberá conminar a hacerlo. En el caso de las Intendencias que no den información precisa, se deberá dedicar recursos para averiguar qué pasó, ya que resulta fácil incrementar la plantilla de las mismas o bien aumentar sus sueldos y, después, pedir que la Administración Central o Rentas Generales brinden apoyo presupuestario, cuando esos organismos mantienen una determinada conducta en relación a

las designaciones o a la evolución de los salarios.

Por lo tanto, aunque sea luego de los plazos fijados, insisto que se nos proporcione esta información. Personalmente, como pretendo colaborar en el control político del comportamiento de los hombres de mi Partido, integrantes del Poder Ejecutivo, quiero tenerla a tiempo, a fin de poder dar a esto un seguimiento preciso, desde el Parlamento.

SEÑOR ASTORI.- He solicitado en este momento una interrupción, no con el fin de fracturar la exposición del señor Senador Fernández Faingold, sino porque me parece que se nos podría agregar una información más al cúmulo de datos que está solicitando y que, en lo personal, comparto. Me refiero a la siguiente consulta. Si no me equivoco, el señor Senador Michelini aludía al tema y también, aunque en forma lateral, lo hacía el señor Senador Fernández Faingold. En concreto, quisiera saber si la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza algún estudio en función de los lugares de destino de los funcionarios en el que se evalúe la necesidad de reposición de un cargo que queda vacante. Tal como señalaba el señor Senador Fernández Faingold, el país ha venido haciendo esfuerzos en el sentido de disminuir el número total de sus funcionarios; para ello, inclusive, ha destinado recursos financieros. Deseo saber si se ha hecho algún análisis según las reparticiones públicas que nos permita evaluar el grado de necesidad de reposición de un cargo que ha quedado vacante, la importancia de hacerlo o, directamente, su no importancia.

En aras de fundamentar mi consulta, quisiera señalar que lo antedicho es un elemento importante para establecer el tipo de conductas que se han mantenido en la designación de funcionarios.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- En este primer conjunto de consultas, figuran algunas ayudas que le deseamos pedir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque a veces el dato frío no alcanza para establecer con claridad el nivel de la responsabilidad política de 17.000 ó 18.000 designaciones. Por ejemplo, en el año 1994 ha habido ciudadanos ocupando cargos públicos que han tomado la decisión de incorporar funcionarios. Si se me dice que la Intendencia de determinado

departamento incorporó 225 funcionarios, es relativamente fácil saber que la decisión política correspondió al ciudadano que ocupaba la titularidad de ese organismo durante ese año o a los ciudadanos que quedaron en su lugar; como sabemos, el año pasado muchos Intendentes se retiraron en forma anticipada a los efectos de volver a presentarse como candidatos.

Señor Presidente: no me alcanza con que se diga que hubo cierto número de miles de decisiones de designaciones que se originaron en la Administración Central por cuanto, en algunos casos, la determinación la toma o no --quisiera que esto se me aclarara-- la propia Administración Central o, directamente, el jerarca del Inciso. En otros casos, la debe tomar este último y, luego, realizar un trámite que pasa por el Ministerio de Economía y Finanzas y que exige el acuerdo del Jerarca, del titular de la Cartera mencionada y del señor Presidente de la República. Creo que es importante saber dónde recayó la responsabilidad de tomar la decisión de incorporar personal, sobre todo, en el año 1994. Me parece que esto es importante y debemos tomarlo en cuenta, aunque reconozco que esta puede ser una información de la que no dispone en este momento el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Asimismo, señor Presidente, quisiera solicitar a nuestros invitados que nos informen sobre un detalle más --no sé si lo podrá hacer en el día de hoy-- y, posteriormente, concluiré formulando tres sugerencias, sobre las que luego pediré información regular.

Deseo que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos explique cuáles fueron las vías indirectas de ingreso a la Administración a lo largo de los últimos tiempos, especialmente, del último año. Todos hemos escuchado que algunos funcionarios fueron contratados en algunas Intendencias, luego declarados excedentarios en forma rápida y, posteriormente, reclamados por algún organismo de la Administración Central o Ente Autónomo. Al respecto, creo que es importante conocer esas vías. Si no es posible, no le pido que me dé en el día de hoy las explicaciones pertinentes, pero creo que es importante saber estos detalles a fin de poder evitarlos. Si hay necesidades, debemos sincerarnos y

plantearlas a nivel del Parlamento, en los Presupuestos y en las Rendiciones de Cuentas, pero no debemos recurrir a subterfugios que le resten transparencia a la gestión y que terminen dejando sobre todo el sistema político una sensación de incorrección en el actuar público.

Tal como señalé, voy a formular tres sugerencias al señor Director, obviamente, luego de hacer la pregunta porque tal vez, las propuestas sean innecesarias. Concretamente, quisiera saber si existe un registro de funcionarios declarados excedentarios que se mantenga; no me refiero a quienes son declarados excedentarios y hoy se encuentran en esa calidad, sino a quienes han sido incluidos en esa categoría por sus organismos de origen. Asimismo, deseo conocer si hay un registro de las redistribuciones, es decir, si es posible saber qué redistribuciones se han hecho por la vía de la declaración de excedentarios en los últimos diez años en el sector público. Además, pregunto si hay un registro de contratos de obra que permita determinar, por ejemplo, si alguna persona que se encuentra en un contrato de obra ocupó hasta el día anterior un cargo del cual renunció incentivada. Si estos registros no existen, señor Presidente, creo que se deberían hacer dos cosas. En primer lugar, crearlos; al respecto, soy consciente de que estoy generando limitaciones para el accionar de este Gobierno, pero creo que son parte de la credibilidad que tenemos derecho a reclamar. En segundo término, y en relación con los tres registros, quisiera formular otra sugerencia que nos permita mirar, por lo menos, hacia el año 1994, conociendo cuántos funcionarios y quiénes fueron declarados excedentarios, redistribuidos e incorporados por la vía del contrato de obra. Tal vez, nos encontramos aquí con un caso similar, ya que hay gente que tiene en forma simultánea varios contratos de obra y, al mismo tiempo, cobra una importante indemnización o incentivo por haberse retirado de las plantillas estables del Estado.

Para concluir, deseo señalar que todos los que estamos alrededor de esta mesa tenemos una idea --no muy precisa, porque no tenemos las cifras-- de que aquí hay una serie de mecanismos que le han restado transparencia al funcionamiento de la política de recursos humanos de la Administración pública uruguaya y que han actuado negativamente sobre la

credibilidad del sistema político en cuanto a su capacidad para encarar con seriedad un programa de reducción de las plantillas que no afecte el desenvolvimiento del Estado y, por el contrario, lo mejore en eficiencia, calidad de servicios y eficacia, permitiendo remunerar más adecuadamente a los trabajadores.

Por lo expuesto, señor Presidente, creo que es importante que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos entregue de la información solicitada la mayor cantidad posible de datos antes de concluir la Rendición de Cuentas. Lógicamente, entendemos que esta Oficina debe tomarse el tiempo necesario para procesar con seriedad los datos que solicitamos. No hay detrás de esto una intención política menor, sino la expresión de la voluntad política de Gobierno de hacer las cosas bien, de evitar errores que hayamos podido cometer en el pasado, de restaurar la credibilidad del sistema político cuando asume estos temas y de reforzar la transparencia de la política de recursos humanos del Estado.

Planteamos esto en un momento en el cual estamos intentando presentar al país y al Parlamento un proyecto de programa de presupuesto para los cinco años, que introduce importantes modificaciones en la filosofía y en la organización de los esfuerzos del Estado y que, a nuestro juicio, permitirá --si se cumple correctamente-- conseguir que el Estado haga mejor las cosas que tiene que hacer.

SEÑOR HEBER.- Hemos encargado a la Oficina Nacional del Servicio Civil una especie de censo, que a nuestro juicio debería incluir también la forma en que estos funcionarios ingresaron y su historia laboral.

Quiero hacer unas preguntas sobre esta planilla de 1994, que es la que ha motivado la invitación al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En primer término, me gustaría conocer la mecánica por la cual se obtuvo esta información que tan rápidamente ha llegado al Senado. El doctor Correa Freitas ha expresado que solicitó a los jerarcas de las reparticiones, a los Ministerios, que le informaran sobre el número de ingresos y egresos producidos. Personalmente, aunque algunos señores

Senadores no compartan mi opinión, confío en el estudio de cada caso que pueda hacer la Oficina Nacional del Servicio Civil y no tanto en la información que pueda dar cada jerarca. En ese sentido, consultaría al señor Director si se le preguntó a cada jerarca si tuvieron en cuenta las redistribuciones y si en la información que brindó el señor Ministro éstas están comprendidas o simplemente se tomaron en consideración los ingresos. Digo esto porque en los ingresos están también incluidos los funcionarios provenientes de otros Ministerios. De ser así, podríamos coincidir en que gran parte de estos 17.000 funcionarios son en realidad redistribuidos.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Hemos tenido particular cuidado en no complicar, en no confundir las cifras de ingreso al sector público con las relacionadas con redistribución de funcionarios. Justamente, tengo en mi poder el fax que remitimos con fecha 14 de setiembre de 1995 que dice: "Por intermedio de la presente y a solicitud del Senado de la República, se solicita a usted se sirva remitirnos con carácter grave y urgente, a más tardar el próximo día lunes 18 de setiembre, la siguiente información: cantidad de ingresos y egresos de funcionarios públicos dentro del Inciso (presupuestados, contratados, zafrales, etcétera), cantidad de ingresos y egresos de personas que se desempeñan en el régimen de becarios, pasantías, arrendamientos de obra y/o cualquier otra situación específica de personas que se desempeñen bajo algún otro vínculo funcional y que no tengan el carácter de funcionarios públicos. La referida información debe contemplar el período comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994."

Además de esto, el grupo de técnicos que está a cargo del registro de la Oficina Nacional del Servicio Civil se puso en contacto telefónicamente con cada uno de los organismos del Estado y aclaró que no queríamos que se incluyeran las situaciones de redistribución, porque, naturalmente, no se trata de ingresos a la Administración Pública.

Con mucho gusto pongo a disposición del señor Presidente y de los señores Senadores una fotocopia de toda esta información.

SEÑOR HEBER.- Creo que a pesar de la llamada a que alude el señor Director, pudo haber algún error que puede constatar la Comisión.

El señor Subsecretario de Economía y Finanzas señaló muy claramente en esta Comisión --no sé si el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha leído la versión taquigráfica de esa sesión-- que no se habían verificado ingresos en ese Ministerio y que se había registrado una reducción de 600 funcionarios, lo que de alguna manera contradice la información que el mismo Ministerio ahora remite, según la cual se habrían producido 118 ingresos y 395 egresos. La semana pasada el señor Subsecretario manifestó, repito, que no solamente no había habido ningún ingreso --esto fue corroborado por el señor Senador Posadas Montero, quien en ese entonces era el Ministro--, sino que no se había nombrado ninguna persona en esa repartición.

Por lo tanto, me resulta más confiable el trabajo que ha encargado el señor Senador Fernández Faingold --que es, repito, una especie de censo-- porque no me parece que sea creíble esta última información cuando hace una semana se había afirmado algo distinto en esta Comisión. Quizás esta información, que ha llegado tan rápidamente al Parlamento, no sea genuina o no haya contemplado el tema de las redistribuciones. Digo esto porque sé que han habido redistribuciones desde y hacia el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que nos fue confirmado por el propio señor Senador Posadas Montero, quien manifestó que había aceptado redistribuciones pero no designaciones.

De alguna manera, por medio del planteo que hace el señor Senador Fernández Faingold --que solicita que el jerarca que firma y designa proporcione esta información--, se podría aclarar esta situación.

En este informe que rápidamente han remitido los Ministerios también me llama la atención la enorme cifra de ingresos --estamos hablando de 5.000 funcionarios durante 1994-- al Ministerio de Defensa Nacional. No creo que pueda hablarse de clientelismo político dentro de este Ministerio. Me parece que esta impresión también la debe tener la sociedad en su conjunto.

Tal vez esta información no sea correcta y haya una confusión en cuanto a los años por parte del Ministerio. Y aclaro que no me refiero a la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque creo en los juicios y los análisis que hace este organismo. Pero 5.000 funcionarios en un año es una cifra demasiado importante y aparece ahora como un elemento nuevo.

Al mismo tiempo, se dijo que habían entrado prácticamente 10.000 funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mientras que aquí figuran 854 ingresos y 454 egresos, por lo que en realidad habría un crecimiento de 400 funcionarios. Esto me parece más cercano a la realidad; sin embargo, me resulta difícil de explicar lo relativo a los 5.000 funcionarios que ingresaron en el Ministerio de Defensa Nacional. Recuerdo que cuando discutimos el Presupuesto se eliminaron 6.000 vacantes de esta última Secretaría y por un artículo de la Rendición de Cuentas se estableció que se ahorraría el 10% de las vacantes que se generaran anualmente.

De todas formas, me gustaría que se me aclararan las cifras relativas al Ministerio de Defensa Nacional, porque el ingreso de 5.000 funcionarios en un año es una cifra significativa.

SEÑOR GARGANO.- Pienso que el señor Senador Heber está haciendo una lectura de la primera planilla, en la que se menciona los ingresos y los egresos.

SEÑOR HEBER.- La de 1994.

SEÑOR GARGANO.- Los datos relativos al Ministerio de Defensa Nacional podrían tener una explicación en el personal de tropa, ya que hay uno que entra y otro que cesa, por la renovación de contrato. Pero lo importante no está aquí sino en la diferencia de 17.000 personas que se constata globalmente. La diferencia son 200. Eso es importante para ver cómo se interpreta esto.

SEÑOR HEBER.- Puede ser válida la explicación que brinda el señor Senador Gargano en cuanto a que se llenan las vacantes que quedan libres, pero en lo que tiene que ver con los

17.000 funcionarios tendrían que considerarse las vacantes que se generan. Si es así, es lógico que haya 1.300 funcionarios de más en Salud Pública, porque la Ley de Funcionarios Públicos, justamente, dejaba libre el ingreso a ese sector y lo mismo ocurriría en el Ministerio del Interior. También sería lógico que en la Administración Nacional de Educación Pública haya habido más egresos que ingresos. Por su parte, en la Universidad de la República figuran 1.155 ingresos y supongo que en este caso no se estará hablando también de clientelismo político, porque también están dentro de los 17.000.

A veces es fácil hablar de una cifra global, pero hay que tomar en cuenta su distribución: 5.000 en el Ministerio de Defensa Nacional, aproximadamente 1.100 en la Universidad de la República y entre 2.000 y 3.000 funcionarios en las Intendencias Municipales.

SEÑOR MICHELINI.- El Parlamento aumentó su funcionariado en un 40% en cinco años.

SEÑOR HEBER.- Es así, señor Senador. Y ocurrió lo mismo en UTE. En ese sentido, cuando se presupuestó a los funcionarios del Parque de Vacaciones, el Parlamento votó y aumentó el número de funcionarios.

Volviendo al tema anterior, reitero, me gustaría saber si en el Ministerio de Defensa Nacional se llenan 5.000 vacantes por año. Si es cierto lo que dice el señor Senador Gargano, 5.000 se retirarían e ingresarían en la misma proporción. No sé si el doctor Correa Freitas puede informarnos al respecto.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En relación a las dos consultas que ha realizado el señor Senador Heber, quiero decir que en el Ministerio de Defensa Nacional, los ingresos fueron los siguientes: en la Unidad Ejecutora 001, 5; en la 002, 6; en la 005, 54; en la 007, 10; en la 008, 13; en la 009, 24 y en la 011, 3.

Por otro lado, debo informar oficialmente que la Dirección Nacional de Casinos no envió la información solicitada.

cb.19

Quiero aclarar que estos datos fueron entregados a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Director de División del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Mario Rincón.

En cuanto al Ministerio de Defensa Nacional, debo decir que la información fue proporcionada por el Coronel Roberto Alvarez que es el Director General de Secretaría de este Ministerio, y allí se discrimina entre el escalafón civil y el militar. En el escalafón civil ingresaron 103 funcionarios y en el militar, 4.990, lo que da un total de 5.093 ingresos.

SEÑOR COURIEL.- ¿Podría discriminar estas cifras?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto, señor Senador. Quiero aclarar que esta información fue remitida por el Jefe de la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

En esta documentación se establece que en el Ministerio de Defensa Nacional hubo 134 ingresos. En el Ejército, 3.650; en la Armada, 824; en la Fuerza Aérea, 302; en Servicios Generales, 70; en la Justicia Militar, 6 y en Meteorología, 4, lo que da un total de 4.990 funcionarios.

Por su parte; los egresos fueron los siguientes: en el Ministerio de Defensa Nacional, 140; en el Ejército, 3.206; en la Armada, 1.000; en la Fuerza Aérea, 196; en Servicios Generales, 100; en la Justicia Militar, 6 y en Meteorología, 4, totalizando 4.852.

SEÑOR HEBER.- No cuestionamos la información que ha enviado el Ministerio de Defensa Nacional. Sin embargo, creemos que se debe realizar un estudio para ver cuál es la movilidad dentro de ese Ministerio y para saber si existe ese número de retiros y de ingresos. No creo que dentro de la discusión política que se está realizando sobre el último año se pueda decir que en el Ministerio de Defensa Nacional, en la Universidad de la República o en la ANEP --que tiene formas concretas de designación-- pueda haber lo que se quiere sugerir en el sentido de que existe clientelismo político. Me consta que ni en los Ministerios de Economía y Finanzas ni en los de Industria, Energía y Minería, de Trabajo y

Seguridad Social, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medío Ambiente, así como en el Instituto Nacional del Menor ni en el Banco Central se da este tipo de situaciones.

Sé que por criterios de redistribución hubo un convenio entre los Directores de los cuatro bancos del Estado y AEBU, en el sentido de no aceptar ningún tipo de designación ni de redistribución. Me consta que en el Banco Central no solamente no se designó a nadie, sino que tampoco han existido redistribuciones, pero aquí figuran 30 ingresos. También se habla de 15 ingresos en el Banco República, de 35 en el Banco Hipotecario, de 42 en el Banco de Seguros y de 19 en el Instituto Nacional de Colonización.

Realmente creo que esto merece el estudio que ha solicitado el señor Senador Fernández Faingold, que me parece muy interesante para ver la responsabilidad que cada uno --sobre todo, quienes estaban al frente de cada repartición-- ha tenido y vislumbrar si se trata de designaciones e ingresos o de redistribuciones, como sospecho sucede en muchos casos.

A pesar de la llamada del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, me parece que aquí no estamos recibiendo la información que quería el Parlamento.

Creo que entre los 17.000 funcionarios que se dice que han ingresado, se están tomando en cuenta, también, a los pertenecientes a los Gobiernos Departamentales. Lamentablemente, no tenemos ninguna información de la Intendencia Municipal de Cerro Largo ni de la de Rocha, que son dos comunas cuyos jerarcas reelectos han tenido problemas ante la cantidad enorme de funcionarios con que se encontraron. Digo que esto es lamentable porque no se pueden cotejar las gestiones ni las responsabilidades que cada uno tiene, sobre todo en estas Unidades Ejecutoras, a nivel departamental, donde necesariamente tiene que haber un elemento de comparación.

SEÑOR GARGANO.- Desde luego, adhiero al reconocimiento del esfuerzo de la Oficina Nacional del Servicio Civil para brindarnos esta información, pero me encuentro más confundido que antes acerca de la desagregación de las cifras que aquí

se presentan. Se habla de que en 1995 hay 17.000 funcionarios más que en 1993, pero se muestran solamente las cifras correspondientes a los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Quisiera que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil pudiera dar cumplimiento, en el plazo que estime conveniente, a un reclamo que consiste en ver cómo evolucionó la cantidad de funcionarios públicos en el Ejercicio 1990-1995 y cómo se aplicó la ley de la función pública. Esto es lo que reclamaba el señor Senador Fernández Faingold, y me parece que se trata de un medidor muy claro. Queremos saber en cuánto ha disminuido la cantidad de funcionarios públicos como consecuencia de la aplicación de incentivos para el retiro y si se ha cumplido estrictamente con la no provisión de vacantes que la ley preveía.

Seguramente, la Oficina Nacional del Servicio Civil debe tener esos datos o los puede recabar, y consideramos que dicha información es imprescindible para saber con exactitud la política de función pública que se ha llevado adelante.

Otro dato muy importante es el referente a los arrendamientos de obra. Como el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil sabe, hubo un planteo relacionado con este tema en ocasión de discutirse una Rendición de Cuentas, que creo que fue la de 1992. Me parece muy importante contar con un dato afinado acerca de la cantidad de contratos de arrendamientos de obra que se han celebrado y si, efectivamente, algunos de ellos han sido adjudicados a funcionarios que han aprovechado el mecanismo de los incentivos por retiro para luego desempeñarse en calidad de prestadores de un arrendamiento de este tipo al Estado. En el Senado de la República hemos presentado algunos ejemplos al respecto, sobre los cuales aportamos datos, pero deseamos saber si así ocurrió efectivamente.

Por otra parte, quisiéramos conocer si hay más de un arrendamiento de obra desempeñado por una misma persona.

SEÑOR CORREA FREITAS.- La información que se nos ha solicitado es bastante compleja, pero con mucho gusto trataremos de proporcionarla a la Comisión. Corresponde informar a los señores Senadores que, lamentablemente, en la Oficina Nacional del Servicio Civil no contamos con gran parte de ella y, además, nos ha resultado bastante difícil obtenerla del resto de la Administración Pública.

Prácticamente hemos tenido que actuar "manu militari" --y pido disculpas por utilizar estos términos-- con los Organismos, manifestándoles que si no nos brindaban la información, tendríamos que dar cuenta al Senado de la República acerca de quiénes eran los omisos, ya que cuando un órgano del Poder Legislativo --ya sea el Senado o la Cámara de Representantes-- nos solicita información, nosotros, como jerarca de la Oficina Nacional del Servicio Civil, tenemos la obligación de suministrarla. La dificultad estriba en que muchas veces los Organismos no la poseen o no está actualizada y, además, la burocracia funciona en sentido negativo.

No obstante ello, reitero que con mucho gusto trataremos --a partir de hoy mismo-- de reunir la información que se nos ha requerido y de cumplir lo más rápidamente posible con lo que se nos ha solicitado.

SEÑOR ZANONIANI.- Quiero saber si es correcto afirmar que en 1994 el superávit de ingresos sobre egresos fue de aproximadamente 1.700 personas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Es correcto a la luz de la información que hemos proporcionado. Es decir que, en función de los informes que nos han remitido los diferentes Organismos del Estado, hubo un total de ingresos al sector público --por todo concepto, incluidos becarios, pasantías, arrendamiento de obras y otros-- de 18.775. Asimismo, en materia de egresos, hubo un total de 17.201.

SEÑOR ZANONIANI.- ¿Qué grado de confiabilidad le merecen al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil los datos que ha recibido?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Debo aclarar nuevamente a la Comisión que esa información me ha sido entregada por los Organismos correspondientes, y tengo a disposición de los señores Senadores los originales firmados por los respectivos jerarcas.

En cuanto a su confiabilidad, considero que los jerarcas de la Administración Pública son lo suficientemente responsables como para entregar una información confiable y seria a la Oficina Nacional del Servicio Civil, con destino a ser presentada en el Senado de la República.

SEÑOR ZANONIANI.- No me referría al aspecto formal de la

confiabilidad, sino a lo que tiene que ver con el tiempo del que han dispuesto para confeccionar y proporcionar esos datos y a qué margen de error pudo haber existido por ese motivo.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Como es de conocimiento de la Comisión, solicité esta información el día jueves y, entre las 19 y las 21 horas, fueron remitidos todos los faxs a la Administración Pública. Incluso, debo destacar que, por ejemplo, el señor Ministro del Interior --esto también ocurrió con otros Ministros y jerarcas-- se comunicó con nosotros el día viernes, señalando lo complejo que resultaba brindar estos datos en forma tan rápida.

Por mi parte, me vi obligado a recabar esta información porque, a través de la prensa, me enteré que estaba citado por esta Comisión para concurrir en el día de hoy. Ese fue el motivo por el cual dispuse todas las medidas para obtener la documentación pertinente.

Aclaro que la citación formal para concurrir a este ámbito la recibí en mi despacho el día lunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe señalar que esa citación salió el mismo día en que se reunió la Comisión, es decir, el miércoles pasado, en horas de la noche. Además --esta es una simple aclaración para salvar la responsabilidad de los funcionarios--, en virtud de que la versión taquigráfica demoraba unas 48 horas, solicité que se le remitiera el día viernes a su domicilio --evitando así que llegara a su despacho recién el día lunes--, a efectos de que la pudiera leer durante el fin de semana.

Estas precauciones fueron tomadas y no nos explicamos la causa de tal retraso.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Simplemente deseo pedir una aclaración al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En la medida en que, pese al celo de esta Oficina, algunos organismos aún no han contestado, es probable que la información pueda ser afirmada provisoriamente por el señor Director.

Si bien hemos manejado distintas cifras, de acuerdo con el primer cuadro serían 17.125 las designaciones firmadas durante 1994. Por esa razón, deseo que quede bien claro si

durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 hubo efectivamente 17.125 decisiones de ingresar a una persona.

SEÑOR ASTORI.- En todo caso, de proveer cargos.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Esa cifra es la que surge de la información que remitieron los organismos respectivos.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Quisiera saber si se posee información discriminada acerca de las designaciones que se hubieran hecho entre el 1º de enero y el último día de febrero de 1995.

SEÑOR CORREA FREITAS.- No poseemos esa información y voy a aclarar por qué razón.

Cuando ingresé a la Oficina Nacional del Servicio Civil, el día 2 de marzo, esos datos no figuraban; mi actitud al asumir el cargo fue la de no analizar la administración anterior, sino actualizar el Registro a partir del 1º de marzo de 1995. Dado que ahora lo solicita el señor Senador Fernández Faingold, vamos a recabar esa información de toda la Administración Pública.

SEÑOR COURIEL.- Personalmente, tengo la sensación de que estamos en una sesión de "tránsito". Se han solicitado informaciones y seguramente el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil concurrirá nuevamente para evacuar las interrogantes que se han planteado en el día de hoy. Como lo comprenderá, estamos en cierto modo inquietos --por poner un adjetivo-- por la diferente información que existe en esta materia. Concretamente, en el plazo de 15 días hemos recibido tres informes distintos: en primer lugar, el Ministerio de Economía y Finanzas hizo llegar a la Cámara de Representantes algunos datos recabados en la Oficina Nacional del Servicio Civil; una semana después, vino una información que no tenía pie de página --desconocemos la fuente--, proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas, que era completamente distinta a la anterior. Posteriormente, llega una tercera información, también totalmente diferente.

Como este no es un tema menor --estamos tratando de analizar las causas del déficit fiscal del año 1994-- y nos llegan tres informaciones distintas en quince días y todas provenientes del Poder Ejecutivo, tal vez la pregunta que surja --no es necesario que se nos conteste hoy, porque

seguramente nos vamos a reunir en otra oportunidad y se puede reflexionar al respecto-- sea sobre la calidad de las mismas.

La primera interrogante que podríamos plantear sobre esa calidad es si resulta comparable el mes de octubre de 1993 con el de agosto de 1995, o si la información es tan distinta que no es posible realizar comparación alguna. En un caso tenemos datos de un censo y, en otro, información telefónica o por fax; ¿esto es comparable?

Un segundo aspecto a resaltar es la propia calidad de la información que proporciona la Oficina Nacional del Servicio Civil. Debo aclarar que recibí los datos en este momento y no los pude estudiar pero, de todos modos, he subrayado algunas cosas. Por ejemplo, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se informa de ingresos reales y no reales. Seguramente, este último concepto debe integrar una nueva categoría que no conozco; no sé lo que esto significa, pero probablemente los técnicos nos puedan dar alguna explicación.

Por otro lado, existen una serie de organismos que no han enviado información y, por ese motivo, la comparación deja de ser válida. Al respecto, podemos citar a la Corte Electoral, o los datos sobre el personal docente de ANEP, cuya cifra no puede ser totalizada y por eso en el cuadro sólo se incluye el personal no docente, limitación no menor. Asimismo, sobre la Universidad de la República se establece que no se pudieron dar más datos por carecer de información especializada, haciendo una aclaración sobre becarios y pasantes.

Con respecto a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, se aclara que en esta oportunidad no se incluye la información del Ministerio de Salud Pública y, en el Banco de la República se cuentan entre los ingresos a los funcionarios redistribuidos. Tampoco aparece información -- como decía el señor Senador Heber, seguramente por otros motivos---sobre los gobiernos departamentales de Cerro Largo y Rocha.

Por otro lado, la Oficina Nacional del Servicio Civil elabora un memorándum, poniendo en duda la información. Precisamente, en esto radica mi preocupación sobre la calidad de los datos. En el informe se establece que cada vez que se solicita información sobre este tema a los distintos organismos públicos, las cifras son diferentes, aunque se

pidan sobre un mismo período. Asimismo, se hace una serie de aclaraciones.

A esta altura, después de tantos años de existencia de esta Oficina --no la estoy criticando--, resulta llamativo que las reparticiones correspondientes no sepan qué se entiende por funcionarios públicos o qué significa el concepto de cantidad de funcionarios públicos existentes en la Administración Pública.

En el informe correspondiente, en determinado momento se dice que, con respecto a estos dos literales, algunos organismos --en general los de la enseñanza-- donde se registran acumulaciones, confunden el procesamiento de los datos. De manera que cuando se accede a la información, la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene que hacer una especie de evaluación.

En el fondo, estas son las preguntas que algunos otros integrantes del Parlamento ya le han formulado al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, es decir, sobre la calidad de la información. Decimos esto, porque no sabemos, por ejemplo, cúantos funcionarios entraron. ¿Fueron 18.000, o la cifra es mayor o menor? No lo sabemos con certeza, ya que ello no surge claramente de la información que poseemos.

Es más; ante la interrogante sobre la calidad. y la confiabilidad de la información, el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil responde "Acá tengo la información formal; el Director Fulano me la mandó". Entonces, quiero saber qué calidad tiene esa información, porque el doctor Correa Freitas es un hombre de experiencia; ha estado cinco años en esa Oficina y conoce el tema, por lo que debe tener los elementos correspondientes como para aclararnos ese punto.

Nos efectuamos esta interrogante, pues sí nos preocuparía que después de tantos años de funcionamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil no hubiera una ligazón, una articulación, un vínculo con las distintas reparticiones a las que se les solicita la información, como para que tenga la confiabilidad correspondiente.

Reitero que siento una gran preocupación, porque además de que se han emitido tres informaciones en 15 días, altos jerarcas de la Administración anterior declararon que no

creen en los datos que se han suministrado sobre los funcionarios públicos. Esto me parece sumamente grave para las funciones básicas de Gobierno que en la democracia deben existir. No debemos olvidar que en la democracia debe haber diálogo y acuerdos o negociaciones; si la información no resulta creíble, es muy difícil gobernar y acordar.

Cabe recordar que hace tres años el señor representante Atchugarry planteó, en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, que luego de los incentivos dados, se habían retirado alrededor de 9.000 ó 10.000 funcionarios públicos, aunque luego se pudo observar que había ingresado más de esa cantidad.

Indudablemente, esto significó un doble gasto para el Estado. Ahora, se vuelve a pedir la información --lo que me parece correcto--, porque no existe seguridad acerca de la que se proporcionó anteriormente. No debemos olvidar que hace tres años que se está discutiendo sobre este tema.

Por lo expuesto, pensamos que debería existir una oficina, si fuera posible con cierto carácter de independencia de los partidos y del poder político, que le dé tranquilidad a la ciudadanía, a efectos de tener en estos momentos la transparencia y la seguridad necesarias en la información sobre este tema.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Comprendo las observaciones sobre la información, que ha formulado el señor Senador Couriél, y con mucho gusto las voy a contestar para dar la tranquilidad correspondiente acerca del trabajo que está llevando a cabo la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El problema surge como consecuencia de que no es posible realizar un censo de funcionarios públicos todos los años. Inclusive, destacados especialistas de dicha Oficina siempre han sostenido, desde el punto de vista técnico, que en realidad no es necesario realizar un censo como el que se efectuó en 1969. Esa opinión se fundamenta en que la información que proporciona un censo es una fotografía de ese momento, pero si ella no se actualiza, pierde validez, confiabilidad y carece de veracidad.

Por lo tanto, cuando el 9 de setiembre de 1985 asumimos el cargo de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pusimos en marcha nuevamente el registro de funcionarios públicos y comenzamos a relevar la información

correspondiente. De esa manera, fuimos publicando periódicamente la evolución del número de dichos funcionarios.

Durante la Administración anterior, más precisamente en octubre de 1993, se hizo un censo de funcionarios públicos, al que se le denominó relevamiento. Cabe aclarar que, pese a algunas dificultades de orden técnico, ese censo relevó en forma casi exacta el número de funcionarios públicos. En esa oportunidad, se pudo elaborar una base de datos que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la que figura la cédula de identidad de cada uno de los funcionarios públicos. Cuando el que habla llega a dicha Oficina el 2 de marzo de 1995, se encuentra con que ese registro estaba desactualizado y que había diversos problemas en la información, entre ellos que se carecía del número de cédula de identidad de 10.000 funcionarios públicos. En función de ello, durante estos seis meses tratamos de actualizar esa información. Seguramente, llegará un momento --que espero que sea en dos o tres meses y no más, porque estamos trabajando activamente-- en que vamos a tener una información absolutamente confiable. Decimos esto, porque como cada persona tiene una cédula de identidad, en la medida en que tengamos incorporado ese dato al equipo de informática, podremos procesar con mayor agilidad, eficiencia, confiabilidad y veracidad, la información que se nos requiere.

Asimismo, debo aclarar a los integrantes de la Comisión que se han presentado problemas de compatibilidad entre la información que mandan los organismos y la que posee la Oficina Nacional del Servicio Civil. Por ejemplo, nos encontramos con que UTE nos envió una información, pero cuando le requerimos la relativa a ingresos y egresos, nos cambió nuevamente los datos.

Entonces, ¿es responsabilidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil? ¿De quién es la responsabilidad? Asumo la que me compete sobre el trabajo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero también debo reconocer que no tengo competencia o facultades para ingresar a los organismos del Estado y comenzar a averiguar en cada uno de ellos el número exacto de funcionarios y cuáles son las altas y bajas correspondientes. Creo que en cualquier registro de funcionarios públicos necesitamos de la colaboración de los organismos, lo que lamentablemente no ha sido fácil hasta el momento.

Hace poco tiempo, logramos compatibilizar algunos sistemas informáticos entre la Oficina Nacional del Servicio Civil y los organismos respectivos.

Por lo tanto, reconocemos que ha habido dificultades y así lo admitimos, pero más allá de eso quiero dar la tranquilidad correspondiente. Sabemos que el tema de los números preocupa a toda la ciudadanía y, por supuesto, al sistema político y al Parlamento.

De todas maneras, vuelvo a reiterar un dato objetivo que nos muestra que las cifras, más allá de que pueda existir un error de un 1% o un 2%, son reales. Esto es así, porque tomando en cuenta el registro de funcionarios públicos que lleva la Oficina Nacional del Servicio Civil y el relevamiento o censo que hizo dicha Oficina en octubre de 1993, hubo una desviación de sólo el 0,4%. Quiere decir que la información de que disponía la Oficina Nacional de Servicio Civil, cuando fue comparada con el censo de octubre de 1993, demostró que había --reitero-- una desviación del 0,4%. El señor Senador Couriel --que es un destacado economista y que, como es obvio, domina los temas de estadística-- sabe que una desviación del 0,4% en una cifra de 250.000 funcionarios públicos no es importante. Por supuesto, tenemos la obligación y la responsabilidad de entregar la información exacta, pero todos sabemos que en el manejo de los grandes números, siempre hay alguna dificultad y desviación.

Concretamente, estos son los elementos que queríamos trasmitir como información a la Comisión.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Coincido con que existe un esfuerzo encomiable y un plazo muy corto en relación a este tema; no quería que quedara una sensación distinta.

Creo que este es un proceso de diálogo permanente y, en consecuencia, pienso que para mejorar su calidad tenemos que contar en forma regular con alguna información adicional.

Sí quiero señalar que hay algunas cosas que necesariamente pasan por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entiendo que los datos referentes a las altas, las bajas, las declaraciones de excedentarios y los traslados de funcionarios de un organismo a otro, naturalmente, llegan a su conocimiento. En consecuencia, debería tener un registro vivo que, manejado en forma ponderada, tal vez le permitiría

corregir esa diferencia de 0,4 que tiene con el censo. En definitiva, y como esta información es viva, los datos siempre estarían al día. Insisto, señor Presidente, en que alguna de estas cosas son de sentido común y técnicamente recomendables, por lo que sería importante que se comenzaran a hacer desde el comienzo del período, ya que en realidad no estamos hablando de tantos funcionarios.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Ante la sugerencia y solicitud que ha formulado el señor Senador Fernández Faingold, debo declarar a la Comisión que a partir del 2 de marzo de 1995 en que asumí como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, se lleva un registro muy preciso de todas las designaciones, de cualquier naturaleza que ellas sean, de los contratos de arrendamiento de obra, de las redistribuciones y de las declaraciones de excedentarios. Lamentablemente, de lo anterior hay muy poca información. De todas formas, con mucho gusto brindaremos los datos correspondientes, tal cual lo ha solicitado la Comisión.

SEÑOR COURIEL.- El señor Director manifestó que ha tenido dificultades con algunos organismos para recibir información y, al respecto, también señaló que no tiene potestad para acceder a esos datos. Sobre el particular, me pregunto cómo es la experiencia en otros países. Tal vez, haría falta alguna ley o reglamentación que le otorgue potestades que su Institución hoy no posee para poder tener la certeza de la información que recibe.

SEÑOR ASTORI.- No quiero dejar de señalar que personalmente nunca había visto los datos ordenados de esta manera. Creo que ha habido progresos notorios en la información disponible, sobre todo respecto al período anterior, en el que también hicimos esfuerzos para analizar el tema de los funcionarios públicos y nunca tuvimos acceso a este tipo de detalle. Entiendo que importa dejar esta constancia, ya que estamos pidiendo a la Oficina Nacional del Servicio Civil que haga esfuerzos importantes en este sentido.

Pido disculpas por la reiteración y, en el entendido de que el señor Director no se refirió al punto, me permitiría insistir, si fuera posible, en la necesidad de saber si en el futuro podremos contar con mecanismos que nos permitan evaluar la necesidad de la reposición de cargos que quedan vacantes. Esto es, repito, un elemento fundamental para juzgar conductas, como estuvimos señalando hoy en esta Comisión. Sin ello, en mi modesta opinión, es muy difícil

definir con precisión si el Estado uruguayo sigue practicando una conducta de clientelismo desde este punto de vista y, en caso de que así sea, poder determinar en qué medida.

Por consiguiente, considero imprescindible reiterar la importancia de la información y, naturalmente, quedamos a la espera de la posibilidad de que la Oficina Nacional del Servicio Civil pueda suministrar datos a este respecto.

SEÑOR CARETTI.- Quiero referirme a las tres informaciones que relataba el señor Senador Couriel. Con respecto a la segunda, es cierto que no figura el origen, pero en la primera columna se establece "censo 1993", y en la última, que es la que específicamente no dice la fuente, se da el mismo total de la primera información. Mi intervención simplemente apuntaba a señalar el origen de esta información, que fue un esfuerzo de tomar dos "stocks" para poder brindarla rápidamente con cierta certeza.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En este sentido, hay mecanismos muy duros que vi aplicar cuando era Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil el doctor Aquiles Lanza, en oportunidad de realizarse el primer censo de funcionarios públicos. Concretamente, aquellos organismos que no remitían la información en forma oportuna, directamente no podían pagar los sueldos a sus funcionarios. Naturalmente, esta sería la última sanción que se debería aplicar. De todas maneras, frente a algunos organismos con los que tenemos dificultades, más allá del esfuerzo personal que debo hacer con los distintos jerarcas para solucionar estos problemas, habría que hacer responsables a los jerarcas de las contadurías y a los Directores o Gerentes de personal a fin de que la información realmente sea remitida en forma oportuna a nuestra oficina.

SEÑOR BATLLE.- Me pregunto si eso no se podrá conseguir a través de los delegados del Tribunal de Cuentas, tanto en las oficinas correspondientes a la Administración Central como en las demás reparticiones públicas. Dicho Tribunal podría trabajar concertadamente con la Oficina Nacional de Servicio Civil. Además, sería muy interesante que esta oficina hiciera una publicación trimestral en el Diario Oficial. Ello pondrá en evidencia cuál es la conducta y el comportamiento de cada una de las oficinas, incluyendo las contrataciones, los traslados, los pases en comisión y ese tipo de agente volátil que pasa por la puerta de la

Intendencia y sin siquiera trabajar en ella va directamente a un Ente Autónomo, como ocurrió en una oportunidad. Luego de que todos los datos se ingresan a una computadora, insisto, trimestralmente se pueden publicar en la prensa, y con el Tribunal de Cuentas interviniendo todas las tesorerías y contadurías, la Oficina Nacional del Servicio Civil puede hacer un acuerdo muy valioso para controlar todas estas situaciones y que den la transparencia que todos deseamos que tenga en beneficio de lo que acaba de manifestar el señor Senador Astori.

Con la combinación que señalaba el contador Davrieux entre la excedencia y la no provisión de vacantes, en cualquier momento las oficinas quedarán vacías y se deberán contratar robots para manejar los expedientes.

De todas maneras, creo que deberíamos tener algún índice sobre esta materia en cuanto a lo que conviene en cada caso y en cada oficina. Como decía el señor Senador Astori, estamos manejando una información que no poseíamos. Pero no se trata solamente de datos útiles y buenos para nosotros, sino que también lo son para todo el país. Dicha información le da fuerza y prestigio al Gobierno para que en el Presupuesto General de Gastos pueda venir aquí a lamentarse junto con los Senadores y a tratar de sacar adelante algunas transformaciones y supresiones de oficinas y trámites. Este puede ser un mecanismo muy alentador para elaborar una sencilla y bastante económica reforma del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Senadores deben recordar que el plazo para tratar la Rendición de Cuentas en el Senado de la República vence el día 6 de octubre.

SEÑOR SANABRIA.- Por razones políticas solicitamos que se levante la sesión, fijando la próxima para el miércoles 27 a las 16 horas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota): 12 en 12. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 12 minutos)

cb.33